

**RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN POR ACEPTACIÓN DE RENUNCIA PARCIAL A LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA ACOGIDAS A LA ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

Vista la documentación presentada, alegaciones, y aceptación de las subvenciones propuestas de las entidades solicitantes en el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 29 de julio de 2016, se publicó Orden de 25 de julio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria (BOJA nº 145, de 29/07/16)

De igual forma, Con fecha 6 de Julio de 2017 se publicó la convocatoria para el ejercicio 2017, mediante Orden de 29 de Junio de 2017, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el 7 de Agosto de 2017 inclusive (BOJA nº 128 de 6/7/2017).

**SEGUNDO.-** Con fecha 5 de Septiembre de 2017 se publicó en la web de la Consejería de Fomento y Vivienda, Acuerdo de requerimiento de subsanación al amparo de la Orden de 25 de julio de 2016, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las solicitudes presentadas.

**TERCERO.-** Con fecha 23 de Agosto de 2017 se designó mediante resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, a los integrantes de la Comisión de Evaluación para la evaluación de las solicitudes presentadas.

**CUARTO.-** Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2016, efectuó la evaluación previa, consistente en el análisis y valoración de las solicitudes conforme a los criterios de evaluación establecida en las bases reguladoras, dando como resultado un informe de evaluación incluyendo un orden preferente del total de solicitudes evaluadas.

**QUINTO.-** Con fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó por parte de la Comisión de Evaluación elevar el informe de evaluación al órgano competente para la emisión de la propuesta provisional.

**SEXTO.-** Con fecha 16 de octubre de 2017 se publicó en la web de la Consejería de Fomento y Vivienda la propuesta provisional de resolución, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación del formulario-Anexo II para la presentación de la documentación, así como la formulación de alegaciones y aceptación de las subvenciones recogidas en la propuesta provisional por parte de las entidades beneficiarias tanto provisionales como suplentes.

El 26 de Octubre de 2017 se publica en la pagina web de la Consejería Resolución de ampliación del plazo de presentación de documentación y alegaciones por 5 dias hábiles ,hasta el 7 de Noviembre inclusive .

**SÉPTIMO.-** Concluido el plazo para la presentación de la documentación, así como para las alegaciones y aceptación de la subvención, la Comisión de Evaluación se reunió para la evaluación de la documentación presentada, así como las alegaciones formuladas por los solicitantes, elevando con fecha 13 de Abril de 2018 el informe definitivo de evaluación al órgano competente para la emisión de la propuesta definitiva.

<b>Código:</b>	BY574667KTRU0RL4H822IYet_LMf7G	<b>Fecha</b>	30/05/2018
<b>Firmado Por</b>	FEDERICO FERNÁNDEZ RUIZ-HENESTROSA	<b>Página</b>	1/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		



**OCTAVO.-** Con fecha 13 Abril de 2018 se emite por parte del órgano instructor propuesta definitiva de resolución de concesión de subvenciones en régimen de competencia competitiva para el programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, para el ejercicio 2017.

**NOVENO.-** Con fecha 8 de mayo de 2018 son fiscalizados por la Intervención Provincial en Cádiz de la Consejería de Hacienda y Administración Pública los expedientes que aparecen en el "Anexo I - Relación de Entidades Beneficiarias" de ésta Resolución.

**DÉCIMO.-** Con fecha 9 de mayo de 2018 se emite por parte del titular de la Delegación Territorial Resolución de Concesión de Subvenciones en Régimen de concurrencia competitiva acogidas a la Orden de 25 de Julio de 2016, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la Concesión, en Régimen de Concurrencia Competitiva, de Subvenciones Destinadas al Fomento de la Rehabilitación Edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Convocatoria de 2017 y en el ámbito territorial de la Provincia de Cádiz. En el Anexo I de la misma "Relación de Entidades Beneficiarias" aparecía con el n.º de Orden 3, con CIF nºH11527579, la Comunidad de Propietarios Montañés 1 de Cádiz, con "Puntuación: 36,75", con "Coste Subvencionables-Conservación: 65.420,57 €", con "Coste Subvencionables-Accesibilidad: 69.755,32 €", con "Costes Subvencionables - Informes, Certificados, Honorarios: 14.858,30 €", con "Plazo Máximo de Ejecución: 4,5 meses", "Coste Total Subvencionable: 150.034,19 €", finalmente la subvención aprobada aparece como "Cuantía de la Subvención: 53.900,00 €".

**UNDÉCIMO.-** Según el punto Cuarto de la Resolución de 9 de mayo de 2018 conforme al artículo 19.4 de las bases reguladoras, se requiere aceptación expresa de la Resolución de concesión, debiendo producirse en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la misma - la notificación de esta Resolución se hará mediante su publicación en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones públicas, esta sustituye a la notificación y surtirá sus mismos efectos -, con indicación de que, si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada. La aceptación se realizará mediante el modelo ANEXO I-A que acompaña a la resolución. El plazo de aceptación empieza así el día 10 de mayo de 2018 y finalizará el día 30 de mayo de 2018.

**DUODÉCIMO.-** Con fecha 24 de mayo de 2018, dentro del plazo establecido en el punto anterior, tiene entrada en el registro de la D.T. de Fomento y Vivienda de Cádiz escrito de 22 de mayo de 2018 de la representante de la Comunidad de Propietarios Montañés 1 Dª Mercedes Collantes Faz que mediante el modelo ANEXO I-A, publicado junto con la Resolución de Concesión de 9 de mayo de 2018, en la cual expresa en sus respectivos puntos: "1º EXPONGO en nombre de la Comunidad de Propietarios la imposibilidad de acometer las obras de accesibilidad previstas, ante la negativa por parte del Ayuntamiento de Cádiz a la realización de las mismas, adjuntando los documentos acreditativos de dicha situación. Esta Comunidad por lo tanto no tiene más remedio que renunciar a la ayuda para accesibilidad concedida."; "2º ACEPTO en nombre de la Comunidad de Propietarios de forma expresa **la parte correspondiente a conservación de la subvención concedida** y comunicada en la página Web de la Consejería de Fomento y vivienda el día 9 de mayo de 2018 y con un plazo de ejecución de 4,5 meses". Se adjunta escrito de los arquitectos redactores del proyecto informando que: "El proyecto reseñado se presentó ante la Comisión municipal de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz con el expediente LOM 2017.02892. En sesión celebrada el dieciocho de octubre de 2017, punto decimoséptimo, la Comisión estimó como desfavorable la ubicación propuesta del ascensor. Por lo expuesto, la ejecución del proyecto reseñado es inviable en lo relacionado con la instalación del ascensor". Se adjunta notificación de Certificado de la Secretaría-Sección de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz con registro de salida del Ayuntamiento de Cádiz 08 de noviembre 2017 en el que se hace constar "La Comisión Municipal de Patrimonio, en sesión celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, dictaminó al punto decimoséptimo del orden del día el siguiente asunto: PUNTO 17º: PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO DE VIVIENDAS. C/MONTAÑÉS N.º 1 (LOM2017.02892). Desfavorable a la ubicación propuesta."



<b>Código:</b>	BY574667KTRU0RL4H822IYet_LMf7G	<b>Fecha</b>	30/05/2018
<b>Firmado Por</b>	FEDERICO FERNÁNDEZ RUIZ-HENESTROSA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/9



**DECIMOTERCERO.-** Con fecha 25 de mayo de 2018 y a la vista de la documentación presentada por la representante de la Comunidad de Propietarios Montañés 1 de Cádiz, la Asesoría Técnica de la D.T. emite informe favorable a la Renuncia a las actuaciones de accesibilidad por la Comunidad de Propietarios y a la Aceptación Parcial de la subvención en la parte que afecta a las actuaciones de conservación. El recálculo de la subvención y del baremo del expediente según dicho informe resultaría de la siguiente forma: "**Puntuación: 10,00**"; "Costes Subvencionables-Conservación:65.420,57€"; "Costes Subvencionables:Informes,Certificados,Honorarios:14.858,30 €"; "Coste total subvencionable: 80.278,87 €"; "**Cuantía de la Subvención: 15.400,00 €**".

**DECIMOCUARTO.-** Con fecha 28 de mayo de 2018 a instancias del órgano instructor se reúne el Órgano Colegiado previsto en la Base Reguladora 13 para evaluar la solicitud con la nueva situación planteada. Dicho Órgano Colegiado decide por unanimidad aceptar la documentación presentada como válida y asumir el informe de la Asesoría Técnica de la D.T., concediendo a la Comunidad de Propietarios Montañés 1 de Cádiz una baremación de 10 puntos y una subvención de 15.400,00 €. Se plantea también que con la nueva puntuación la Comunidad de Propietarios Montañés 1 pasaría a ser Entidad Suplente y que aunque en principio la primera comunidad que figura en el listado de suplentes podría pasar a ser Entidad Beneficiaria por existir crédito suficiente para ello con la modificación planteada, sería imposible en cambio en la práctica el cumplimiento del plazo de 7 meses que se establece como máximo para finalizar la obra dentro del año 2018 por lo que se decide no incorporar ninguna comunidad al listado de Entidades Beneficiarias de la que sí se eliminaría la C.P. Montañés 1 y que pasaría a ocupar la última posición del listado de Entidades Suplentes. En conclusión este Servicio de Rehabilitación y Arquitectura actuando como Órgano Instructor acepta en la presente Propuesta de Resolución la decisión adoptada por unanimidad por la Comisión de Evaluación en su reunión de 28 de mayo de 2018 dejando sin efecto la subvención concedida a la C.P. Montañés 1 en la Resolución de Concesión de 1 de mayo de 2018 y modificando el Anexo II de Entidades Suplentes de dicha Resolución de 9 de Mayo de 2018, añadiéndole en el último puesto con CIF H11527579 a la Comunidad de Propietarios Montañés 1 de Cádiz: "expediente:11-FRE-00668/17; "orden: 87; "Puntuación: 10,00"; "costes subvencionables-conservación:65.420,57 €"; "costes subvencionables-informes,certificados,honorarios: 14858,30 €"; "plazo máximo de ejecución: 4,5 meses"; "coste total subvencionable: 80.278,87 €; "cuantía de la subvención: 15.400,00 €".

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El artículo 94.4 de la Ley 39/2005, de 1 octubre de 2015, de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que "La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia."

**SEGUNDO.-** Conforme al artículo 3.1 del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016 (BOE. nº 86, de 10 de abril de 2013), "*corresponde a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, la tramitación y resolución de los procedimientos de concesión y pago de las ayudas del plan, así como la gestión del abono de las subvenciones, una vez se haya reconocido, por éstas, el derecho de los beneficiarios a obtenerlas, dentro de las condiciones y límites establecidos en este Real Decreto para cada programa y, según lo acordado en los correspondientes convenios de colaboración.*"

*El Real Decreto precitado fue prorrogado mediante el RD 637/2016 de 9 de Diciembre (BOE 10 712/2016) por un plazo de un año .*



<b>Código:</b>	BY574667KTRU0RL4H822IYet_LMf7G	<b>Fecha</b>	30/05/2018
<b>Firmado Por</b>	FEDERICO FERNÁNDEZ RUIZ-HENESTROSA	<b>Página</b>	3/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		



Conforme al artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, "son órganos competentes para conceder subvenciones, previa consignación presupuestaria para este fin, las personas titulares de las Consejerías y de la presidencia o dirección de sus agencias, en sus respectivos ámbitos". De acuerdo con el artículo 15 de las bases reguladoras y conforme al apartado 13 de su Cuadro Resúmen, el órgano competente para la resolución de concesión de las subvenciones será la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, que actuará por delegación del Consejero de Fomento y Vivienda.

**TERCERO.-** Es de aplicación general la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE. nº 276, de 18/11/2003), el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (BOJA nº 79, del 1/04/10), así como el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4/06/2010).

De igual forma, es de aplicación general la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (BOE nº 236, de 2/10/2015); la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 30/10/07); La ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (BOE nº 150, de 23/06/07); la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA nº 247, de 18/12/07); y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regulaba información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) (BOJA nº 134, de 15/07/03).

**CUARTO.-** Es de aplicación específica, el Capítulo V del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016 (BOE. nº 86, de 10 de abril de 2013).

**QUINTO.-** De igual forma, es de aplicación la Orden de 25 de julio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es de aplicación también la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

**SEXTO.-** Con fecha 28 de mayo de 2018 por parte del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura se emite Propuesta de Modificación de Resolución favorable en los términos solicitados por la representante de la Comunidad de Propietarios Montañés 1 de Cádiz.



<b>Código:</b>	BY574667KTRU0RL4H822IYet_LMf7G	<b>Fecha</b>	30/05/2018
<b>Firmado Por</b>	FEDERICO FERNÁNDEZ RUIZ-HENESTROSA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/9



Esta Delegación Territorial conforme a todo lo expuesto y vistas las demás normas legales de aplicación

**RESUELVE**

MODIFICAR la Resolución de 9 de Mayo de 2018 de esta Delegación Territorial y ACEPTAR LA RENUNCIA PARCIAL A LA SUBVENCIÓN en las ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD de la Comunidad de Propietarios Montañés 1 de Cádiz (CIF 11527579) DEJANDO SIN EFECTO LA PARTE DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA ACCESIBILIDAD y ADMITIENDO la ACEPTACIÓN DE LA PARTE DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA CONSERVACIÓN, en los siguientes términos:

1º MODIFICAR LAS CUANTÍAS DE LA SUBVENCIÓN Y DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDAS:

CIF	Com. de Prop.	Expediente	Puntuación	Costes subvencionables/ conservación	Costes subvencionables: Informes, Certificados, Honorarios	Coste Total Subvencionable	Cuantía de la Subvención
H11527579	C.P. Montañés 1	11-FRE-00668/17	10,00	65.420,57 €	14.858,30	80.278,87 €	15.400,00 €

2º MODIFICAR EL ANEXO I DE RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y EL ANEXO II DE RELACIÓN DE ENTIDADES SUPLENTES MANTENIÉNDOSE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN de 9 de mayo de 2018 de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz que no se verán afectados por la presente, INCORPORANDO EN EL ÚLTIMO LUGAR POR ORDEN DE PUNTUACIÓN A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MONTAÑÉS 1 de Cádiz con los valores indicados en el punto anterior.

La notificación de esta Resolución se hará mediante su publicación en la pagina web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones públicas .

Esta sustituye a la notificación y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación ante esta Delegación Territorial, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación correspondiente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a 30 de mayo de 2018

EL DELEGADO TERRITORIAL,

Fdo: Federico Fernández Ruiz-Henestrosa



Plza de Asdrubal s/n. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz  
Teléfono 956 0063 00 956 00 63 78

<b>Código:</b>	BY574667KTRU0RL4H822IYet_LMf7G	<b>Fecha</b>	30/05/2018
<b>Firmado Por</b>	FEDERICO FERNÁNDEZ RUIZ-HENESTROSA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/9





Orden de 25 de Julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de Junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS**

CIF	Comunidad de Propietarios	Localidad	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	COSTES SUBVENCIONABLES - CONSERVACION-	COSTES SUBVENCIONABLES - SOSTENIBILIDAD	COSTES SUBVENCIONABLES - ACCESIBILIDAD-	COSTES SUBVENCIONABLES: INFORMES, CERTIFICADOS, HONORARIOS	%	PLAZO MAXIMO DE EJECUCION	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN
H72189715	C.P. LAS BOLAS BLQ. B-1	CHICLANA DE LA FRA.	11-FRE-00705-17							CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses		
				1	39,00	40.762,70 €			36.456,28 €	4.400,00 €		81.618,98 €	34.346,69 €
H11940285	C.P. PLAZA DEL ARROYO 40 DUPLICADO	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00089-17	2	38,75	30.000,00 €			79.000,00 €	8.850,00 €	4,5 meses	117.850,00 €	54.059,63 €
H72002660	C.P. SAN ISIDRO N.º 1	CHICLANA DE LA FRA.	11-FRE-00708-17	3	36,00	16.420,00 €			44.300,00 €	3.400,00 €	4,5 meses	64.120,00 €	28.068,80 €
H11302627	C.P. BELLAVISTA 4	CÁDIZ	11-FRE-00777-17	4	35,00	8.062,10 €				3.850,00 €	4,5 meses	11.912,10 €	4.169,24 €
H11263340	C.P. JULIAN BESTEIRO BLOQ. 13	PUERTO REAL	11-FRE-00042-17	5	35,00	17.045,74 €				4.100,00 €	4,5 meses	21.145,74 €	7.401,01 €
H11414471	C.P. JULIAN BESTEIRO BLOQ. 12	PUERTO REAL	11-FRE-00046-17	6	35,00	19.739,69 €				4.250,00 €	4,5 meses	23.989,69 €	8.396,39 €
H11252756	C.P. EDIFICIO ASIDO	MEDINA SIDONIA	11-FRE-00048-17	7	35,00	98.440,00 €				0,00 €	4,5 meses	98.440,00 €	30.000,00 €
H11788858	C.P. SAN PAULINO 2	BARBATE	11-FRE-00360-17	8	35,00	16.000,00 €			8.000,00 €	1.150,00 €	4,5 meses	25.150,00 €	10.060,00 €
H11634623	C.P. PLAZA BENAMAHOMA 9	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00111-17	9	35,00				76.698,13 €	6.750,00 €	4,5 meses	83.448,13 €	41.724,07 €
H11632544	C.P. PLAZA BENAMAHOMA 2	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00088-17	10	35,00				76.698,13 €	6.750,00 €	4,5 meses	83.448,13 €	41.724,07 €
H11633286	C.P. PLAZA DE BENAOCÁZ BQ 3	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00617-17	11	34,50				66.646,03 €	7.405,12 €	4,5 meses	74.051,15 €	37.025,58 €
H11489044	C.P. GUADIARO 43	CÁDIZ	11-FRE-00141-17	12	32,50				80.924,71 €	7.500,00 €	4,5 meses	88.424,71 €	40.000,00 €
H11632734	C.P. PLAZA BENAOCÁZ 4	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00093-17	13	30,00				74.698,13 €	7.650,00 €	4,5 meses	82.348,13 €	41.174,07 €
H11349677	C.P. CAYETANO ROLDAN 14	SAN FERNANDO	11-FRE-00709-17	14	30,00				46.457,60 €	2.480,00 €	4,5 meses	48.937,60 €	24.468,80 €
H11633666	C.P. PLAZA DE BENAOCÁZ BQ 10	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00681-17	15	30,00				66.646,03 €	7.405,08 €	4,5 meses	74.051,11 €	37.025,56 €
H11632882	C.P. PLAZA EL GASTOR 6	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00125-17	16	29,75				73.498,13 €	6.750,00 €	4,5 meses	80.248,13 €	40.124,07 €
H11346863	C.P. MALLORCA 2	SAN FERNANDO	11-FRE-00501-17	17	26,50				50.092,46 €	0,00 €	4,5 meses	50.092,46 €	24.000,00 €
H72023005	C.P. BENJAMIN LOPEZ 11	SAN FERNANDO	11-FRE-00763-17	18	25,00				79.500,00 €	4.750,00 €	4,5 meses	84.250,00 €	42.125,00 €
H11269271	C.P. BENJAMIN LOPEZ 5	SAN FERNANDO	11-FRE-00686-17	19	25,00				152.755,80 €	4.500,00 €	4,5 meses	157.255,80 €	78.627,90 €
H11271277	C.P. NUEVOS HORIZONTES	BARBATE	11-FRE-00760-17	20	25,00				227.500,00 €	8.650,00 €	4,5 meses	236.150,00 €	118.075,00 €
H11693850	C.P. NTRA SRA DE LA ESPERANZA 21,23,25	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00677-17	21	25,00				187.623,13 €	23.647,02 €	4,5 meses	211.270,15 €	105.635,08 €
H11372273	C.P. BENJAMIN LOPEZ 9	SAN FERNANDO	11-FRE-00306-17	22	25,00				79.500,00 €	4.750,00 €	4,5 meses	84.250,00 €	42.125,00 €
H11338787	C.P. HNOS. ORTIZ DE ECHAGUE 2	CÁDIZ	11-FRE-00653-17	23	25,00				126.000,00 €	4.000,00 €	4,5 meses	130.000,00 €	65.000,00 €
H11667128	C.P. PLAZA BENAMAHOMA 4	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00711-17	24	25,00				74.698,13 €	7.650,00 €	4,5 meses	82.348,13 €	41.174,07 €
H11460532	C.P. ANA DE VIYA 19	CÁDIZ	11-FRE-00663-17	25	25,00				199.074,86 €	13.500,00 €	4,5 meses	212.574,86 €	106.287,43 €
H11254257	C.P. CORBETA 3	SAN FERNANDO	11-FRE-00599-17	26	25,00				95.000,00 €	5.000,00 €	4,5 meses	100.000,00 €	50.000,00 €
H11269495	C.P. INFANTE DE ORLEANS 3	CÁDIZ	11-FRE-00673-17	27	25,00				100.263,25 €	3.480,00 €	4,5 meses	103.743,25 €	51.871,63 €
H11334166	C.P. INFANTE DE ORLEANS 7	CÁDIZ	11-FRE-00723-17	28	25,00				100.263,25 €	3.480,00 €	4,5 meses	103.743,25 €	51.871,63 €
H11301298	C.P. INFANTE DE ORLEANS 5	CÁDIZ	11-FRE-00676-17	29	25,00				100.263,25 €	3.480,00 €	4,5 meses	103.743,25 €	51.871,63 €

Fecha 30/05/2018

Página 6/9

Código: BY574667KTRU0RL4H822Ivet\_LM7FG

Firmado Por FEDERICO FERNÁNDEZ RUIZ-HENESTROSA

Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>



Orden de 25 de Julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.  
 Orden de 29 de Junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS**

CIF	Comunidad de Propietarios	Localidad	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	COSTES SUBVENCIONABLES - CONSERVACION-	COSTES SUBVENCIONABLES - SOSTENIBILIDAD	COSTES SUBVENCIONABLES - ACCESIBILIDAD -	COSTES SUBVENCIONABLES: INFORMES, CERTIFICADOS, HONORARIOS	%	PLAZO MAXIMO DE EJECUCION	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN
H11420528	C.P. SAN BRUNO 31	SAN FERNANDO	11-FRE-00597-17	30	25,00			84.000,00 €	5.800,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	89.800,00 €	44.900,00 €
H11448073	C.P. RUISEÑOR 17	EL PUERTO DE SANTA MARIA	11-FRE-00639-17	31	25,00			71.927,17 €	7.991,91 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	79.919,08 €	39.959,54 €
H11666815	C.P. PLAZA DE ALGODONALES BQ 2	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00662-17	32	24,75			66.646,03 €	7.405,12 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	74.051,15 €	37.025,58 €
H11633005	C.P. PLAZA DE BENAOCAZ 8	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00203-17	33	24,75			63.289,00 €	4.000,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	67.289,00 €	33.644,50 €
H11661485	C.P. PLAZA DE BORNOS BQ. 2	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00683-17	34	24,75			66.646,03 €	7.405,12 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	74.051,15 €	37.025,58 €
H11662574	C.P. PLAZA EL GASTOR BQ 5	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00669-17	35	24,75			66.646,03 €	7.405,11 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	74.051,14 €	37.025,57 €
H11668043	C.P. PLAZA DE BORNOS BLQ. 9	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00682-17	36	24,75			66.646,03 €	7.405,12 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	74.051,15 €	37.025,58 €
H11659406	C.P. PLAZA EL GASTOR BQ 8	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00710-17	37	24,75			66.646,03 €	7.405,12 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	74.051,15 €	37.025,58 €
H11750221	C.P. PLAZA EL GASTOR BQ 9	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00670-17	38	24,75	18.694,68 €		66.646,03 €	10.482,30 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	95.823,01 €	44.762,87 €
H11633724	C.P. PLAZA DE GRAZALEMA BQ 3	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00637-17	39	24,75			54.160,60 €	6.017,85 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	60.178,45 €	30.089,23 €
H11688421	C.P. PLAZA DE BORNOS BLQ. 1	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00689-17	40	24,75			66.646,03 €	7.405,12 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	74.051,15 €	37.025,58 €
H11634490	C.P. PLAZA DE BENAOCAZ BQ 11	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00616-17	41	24,75			66.646,03 €	7.405,12 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	74.051,15 €	37.025,58 €
H11663341	C.P. PLAZA DE BORNOS BLQ. 11	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00678-17	42	24,75			66.646,03 €	7.405,12 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	74.051,15 €	37.025,58 €
H11658663	C.P. PLAZA DE ALGODONALES BLQ. 7	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00700-17	43	24,75			66.646,03 €	7.405,12 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	74.051,15 €	37.025,58 €
H11844057	C.P. PLAZA DE ALGAR BQ 1	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00622-17	44	24,75			60.403,32 €	6.711,48 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	67.114,80 €	33.557,40 €
H11632312	C.P. LOS NARANJOS 13	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00726-17	45	24,75			30.000,00 €	5.000,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	35.000,00 €	17.500,00 €
H11503703	C.P. FEDERICO CHUECA 7	EL PUERTO DE SANTA MARIA	11-FRE-00646-17	46	24,75			54.160,60 €	6.017,85 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	60.178,45 €	30.089,23 €
H11705522	C.P. PLAZA ZAHARA 13	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00090-17	47	24,75			53.836,00 €	6.600,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	60.436,00 €	30.218,00 €
H11878402	C.P. PLAZA DE ALGODONALES 10	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00602-17	48	24,75			74.551,00 €	7.358,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	81.909,00 €	40.954,50 €
H11663135	C.P. PLAZA DE ALGODONALES BQ 8	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00741-17	49	24,75			65.566,03 €	7.285,12 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	72.851,15 €	36.425,58 €
H11663200	C.P. PLAZA BENAOCAZ BQ 5	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00716-17	50	24,75	18.738,49 €		66.646,03 €	9.487,17 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	94.871,69 €	44.312,77 €

**NOTA: LOS PLAZOS SON LOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION DE CONCESION DE FECHA 9 DE MAYO DE 2018**

30/05/2018

Fecha

BY574667KTRU0RL4H82IYEt\_LMf7G

FEDERICO FERNÁNDEZ RUIZ-HENESTROSA

Código:  
Firmado Por  
Url De Verificación

7/9

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>



Orden de 25 de Julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de Junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES SUPLENTE**

CIF	Comunidad de Propietarios	Localidad	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	COSTES SUBVENCIONABLES - CONSERVACION-	COSTES SUBVENCIONABLES - SOSTENIBILIDAD	COSTES SUBVENCIONABLES - ACCESIBILIDAD-	COSTES SUBVENCIONABLES: INFORMES, CERTIFICADOS, HONORARIOS	%	PLAZO MAXIMO DE EJECUCION	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN
H11762721	C.P. PLAZA VIRGEN DE LORETO 9	CÁDIZ	11-FRE-00690-17	51	24,50			100.263,25 €	3.480,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	103.743,25 €	51.871,63 €
H11665239	C.P. PLAZA ZAHARA 15	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00534-17	52	24,50			39.060,00 €	4.690,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	43.750,00 €	21.875,00 €
H11684255	C.P. PLAZA DE RONDA 16	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00624-17	53	24,50			66.646,03 €	7.405,12 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	74.051,15 €	37.025,58 €
H11294626	C.P. PLAZA VIRGEN DE LORETO 11	CÁDIZ	11-FRE-00672-17	54	24,50			93.736,03 €	3.480,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	97.216,03 €	48.608,02 €
H11262375	C.P. HNOS. ORTIZ ECHAGUE 12	CÁDIZ	11-FRE-00687-17	55	24,50			100.263,25 €	3.480,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	103.743,25 €	51.871,63 €
H11665619	C.P. PLAZA UBRIQUE 2	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00845-17	56	24,25	963,04 €		36.300,00 €	2.737,87 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	40.000,91 €	19.845,39 €
H11254281	C.P. BDA. MALACARA BQ 2	EL PUERTO DE SANTA MARIA	11-FRE-00642-17	57	24,00			54.160,60 €	6.017,85 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	60.178,45 €	30.089,23 €
H11425352	C.P. JESUS NAZARENO 14	CÁDIZ	11-FRE-00609-17	58	24,00			74.000,00 €	4.600,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	78.600,00 €	39.300,00 €
H11207636	C.P. AVDA. MARCONI 19	CÁDIZ	11-FRE-00767-17	59	24,00	14.285,00 €		94.000,00 €	4.500,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	112.785,00 €	54.160,70 €
H11297934	C.P. CALLE GUADABRO BLOQUE 5	EL PUERTO DE SANTA MARIA	11-FRE-00752-17	60	24,00	1.292,96 €		44.074,04 €	6.720,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	52.087,00 €	25.820,83 €
H11468097	C.P. 512 VIVIENDAS BQ 9	ROTA	11-FRE-00740-17	61	24,00			60.884,97 €	6.765,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	67.649,97 €	33.824,99 €
H72336993	C.P. MANCOMUNIDAD SANTO TOMAS 2 AMOR DE DIOS 3	CÁDIZ	11-FRE-00659-17	62	24,00	19.520,00 €		144.862,67 €	4.500,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	168.882,67 €	71.019,03 €
H72270200	C.P. PRINCIPE FELIPE N.º 5	ROTA	11-FRE-00209-17	63	24,00			74.355,28 €	4.200,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	78.555,28 €	39.277,64 €
H11583291	C.P. VILLALOBOS N.º 1	CADIZ	11-FRE-00769-17	64	23,25			98.500,00 €	6.600,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	105.100,00 €	52.550,00 €
H72169865	C.P. FALUCHO 1	SAN FERNANDO	11-FRE-00495-17	65	23,00			65.000,00 €	4.300,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	69.300,00 €	34.650,00 €
H11504735	C.P. AV. CARLOS III PORTAL 13	SAN FERNANDO	11-FRE-00600-17	66	23,00			57.800,00 €	4.550,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	62.350,00 €	31.175,00 €
H11504727	C.P. AV. CARLOS III N.º 11	SAN FERNANDO	11-FRE-00445-17	67	23,00			46.100,00 €	4.550,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	50.650,00 €	25.325,00 €
H11633278	C.P. C/VELAZQUEZ 10 Y 12	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00279-17	68	23,00			151.910,00 €	6.200,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	158.110,00 €	48.000,00 €
H72018203	C.P. ROTONDA DEL MAGISTERIO 1	EL PUERTO DE SANTA MARIA	11-FRE-00546-17	69	23,00			39.900,00 €	4.100,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	44.000,00 €	22.000,00 €
H11385655	C.P. SAN JUAN BOSCO 6	EL PUERTO DE SANTA MARIA	11-FRE-00087-17	70	23,00			35.000,00 €	6.600,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	41.600,00 €	20.800,00 €
H11567567	C.P. PASEO GENERAL LOBO 22	SAN FERNANDO	11-FRE-00601-17	71	23,00			77.500,00 €	2.840,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	80.340,00 €	40.170,00 €
H11791910	C.P. PASEO GENERAL LOBO 20	SAN FERNANDO	11-FRE-00439-17	72	23,00			77.500,00 €	2.840,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	80.340,00 €	40.170,00 €
H11291143	C.P. SACRAMENTO 11	CÁDIZ	11-FRE-00486-17	73	22,75			76.500,00 €	4.300,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	80.800,00 €	40.400,00 €
H11581113	C.P. SOPRANIS 7	CÁDIZ	11-FRE-00694-17	74	22,50			57.740,29 €	4.899,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	62.639,29 €	31.319,65 €
H11093549	C.P. SANTO DOMINGO DE LA CALZADA 4	CÁDIZ	11-FRE-00666-17	75	22,50	28.300,00 €		95.974,00 €	4.500,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	128.774,00 €	50.263,66 €
H11285632	C.P. PLAZA ARILLO 28	CÁDIZ	11-FRE-00722-17	76	22,50			62.806,19 €	4.500,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	67.306,19 €	33.653,10 €
H11293776	C.P. PLAZA DE LA BARROSA 78	CÁDIZ	11-FRE-00651-17	77	22,50			62.806,19 €	5.700,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	68.506,19 €	34.253,10 €
H11521374	C.P. C/CIUERTA DEL OBISPO N.º 14	CÁDIZ	11-FRE-00205-17	78	22,50			51.709,07 €	6.800,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	58.509,07 €	29.254,54 €
H11712338	C.P. CALLE DUELAS 2	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00713-17	79	22,50			80.000,00 €	7.650,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	87.650,00 €	40.000,00 €

30/05/2018

Fecha

8/9

Página

BY574667KTRU0RL4H822Ivet\_LM7FG

FEDERICO FERNÁNDEZ RUIZ-HENESTROSA

Código:

Firmado Por

Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Orden de 25 de Julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.  
 Orden de 29 de Junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES SUPLENTE**

CIF	Comunidad de Propietarios	Localidad	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	COSTES SUBVENCIONABLES - CONSERVACION-	COSTES SUBVENCIONABLES - SOSTENIBILIDAD	COSTES SUBVENCIONABLES - ACCESIBILIDAD-	COSTES SUBVENCIONABLES: INFORMES, CERTIFICADOS, HONORARIOS	%	PLAZO MAXIMO DE EJECUCION	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN
H11632767	C.P. CALLE SOL 37	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00507-17	80	22,50			61.640,00 €	5.952,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	67.592,00 €	33.796,00 €
H11448966	C.P. PLAZA TERCIOS DE FLANDES 4	SAN FERNANDO	11-FRE-00755-17	81	22,00			56.800,00 €	4.500,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	61.300,00 €	30.650,00 €
H11633385	C.P. URBANIZACION PARQUELUZ BLOQUE A7	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00549-17	82	22,00			54.369,00 €	4.930,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	59.299,00 €	29.649,50 €
H11536406	C.P. HERCULES 8	CÁDIZ	11-FRE-00697-17	83	21,75			65.894,32 €	4.500,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	70.394,32 €	30.800,00 €
H11845476	C.P. C/CLAVEL 10	JEREZ DE LA FRA.	11-FRE-00092-17	84	21,50			46.552,60 €	7.300,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	53.852,60 €	24.000,00 €
H72337181	C.P. NICARAGUA 7	CÁDIZ	11-FRE-00766-17	85	10,00	10.428,30 €			900,00 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	11.328,30 €	3.964,91 €
H11396041	C.P. ALCALDE MANUEL LA PINTA	CÁDIZ	11-FRE-00658-17	86	10,00	39.000,00 €		11.000,00 €	4.201,10 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	54.201,10 €	20.759,02 €
H11527579	C.P. MONTAÑES 1	CÁDIZ	11-FRE-00668-17	87	10,00	65.420,57 €			14.858,30 €	CONSERVACION:35 % ACCESIBILIDAD: 50 %	4,5 meses	80.278,87 €	15.400,00 €



30/05/2018

Fecha

9/9

Página

BY574667KTRU0RL4H822IYet\_LMTFG

Código:

Firmado Por  
 Uri De Verificación

FEDERICO FERNÁNDEZ RUIZ-HENESTROSA

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>